Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 5 JUL 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0739/05, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de haberse detectado el pago de un nivel de responsabilidad a ciertas agentes sin acto administrativo previo que lo autorizara.

Que la Directora General de Recursos Humanos por aquel entonces, ya no forma parte del personal de esta Universidad.

Que en salvaguarda de los derechos y garantías que le asisten a cualquier individuo, se sugiere el archivo del expediente en trámite.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Director de Sumarios recomienda la clausura de la información sumaria instruida y el archivo de las mismas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proceder a la clausura de la información sumaria que se tramitó a través del Expediente Nº 827-0739/05, y proceder al archivo del Expediente de marras.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 0 0 4 4 1

UNQ

Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES